



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1515-2019-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 5360-2019-SG., presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, solicitando subvención económica para el Dr. Pedro Pablo Angeles Chero.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, a través de su Oficio N° 316-2019-D-FIQIA, comunica que mediante Oficio N° 042-2019-DAPOU-FIQIA, el Jefe del Departamento Académico de Procesos y Operaciones Unitarias, eleva con opinión favorable la solicitud del Dr. Pedro Pablo Angeles Chero, adscrito al Departamento Académico de Procesos y Operaciones Unitarias, quien requiere permiso para viajar a la ciudad de Antofagasta – Chile los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2019, con la finalidad de participar en la ponencia de trabajo de investigación denominado "Control Estadístico de los Procesos Industriales aplicado a la Industria Química y Alimentaria", el cual ha sido aceptado para exponerlo en el Congreso Chileno de Ingeniería Química 2019, organizado por la Universidad Católica del Norte de Chile; por lo que solicita se le otorgue una subvención para sufragar los gastos de movilidad y viáticos a fin de solventar los gastos económicos que irroque dicho viaje; adjuntando el costo total de S/. 2,795.40 soles;

Que, con Informe N° 039-2019-UNPRG-OGPP-OP de fecha 01-10-2019, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento, informa que el Rectorado en la Programación de su POI 2019, cuenta con la actividad operativa 19A0000628398 – Implementación de Pasantías a los Docentes Nombrados; y el Rectorado alineado al PEI 2019-2022, aprobado mediante Resolución N° 806-2019-R, está vinculada con: OEI.04: FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL. A.EI.04.01: LICENCIAMIENTO EJECUTADO EN LA UNPRG.; por lo que se ha determinado que en la actividad operativa señalada se puede registrar los gastos y es programado para ejecución por la genérica de gasto 2.5. Subvenciones;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 135-2019/PPTO, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000004156 de fecha 03/10/2019 – R.O, según detalle: Fte. Fto.: 1 Rubro: 00 Recursos Ordinarios del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la **G.G. 25. Otros Gastos** en la Específica del Gasto 2.5.31.199. A otras personas naturales por el monto total de S/. **1,397.90** soles, razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° **0000004156, META 0021**, en el Módulo SIA-SP, a fin de cubrir parte de los gastos de la ponencia de trabajo de investigación denominado "Control Estadístico de los Procesos Industriales aplicado a la Industria Química y Alimentaria", el cual ha sido aceptado para exponerlo en el Congreso Chileno de Ingeniería Química 2019, organizado por la Universidad Católica del Norte de Chile, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2019 en la ciudad de Antofagasta;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1515-2019-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2019

pág. 02

#### SE RESUELVE:

1° **Otorgar** al **Dr. Pedro Pablo Angeles Chero**, Docente de Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, la subvención económica por el monto de S/ 1,397.90 (Mil trescientos noventa y siete y 90/100 soles) para cubrir parte de los gastos de la ponencia del trabajo de investigación denominado "Control Estadístico de los Procesos Industriales aplicado a la Industria Química y Alimentaria", el cual ha sido aceptado para exponerlo en el XXI Congreso Chileno de Ingeniería Química 2019, organizado por la Universidad Católica del Norte de Chile, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2019 en la ciudad de Antofagasta.

2° **Disponer** que la rendición de cuentas se efectúe en un plazo de diez (10) días calendarios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° **Darán** cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios del Pliego 523. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2019.

4° **Conceder** Licencia con Goce de Haber al Dr. Pedro Pablo ANgeles Chero, los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2018, por los motivos antes expuestos.

5° **Dar** a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Organismo de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector



/nea